



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 124/2009
á, 27 de abril de 2009

VISTOS:

El Artículo 12 Numeral 3 y Artículos 35 y 36 de la Ley de Municipalidades y la Resolución Municipal No. 011/2005.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley de Municipalidades dispone que cada Municipio deba designar, de entre sus miembros, a la Comisión de Ética, en sus primeras sesiones ordinarias.

Que, mediante la aprobación de la Resolución Municipal No. 054/2009, el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, designo como miembros de la Comisión de Ética a las H. Concejales Prof. Silvia Álvarez de Lima Fernández y Sra. Carol Genevieve Viscarra.

Que, es necesario designar al personal de apoyo a la Comisión de Ética, para que esta pueda cumplir a cabalidad su labor.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en sesión de fecha 27 de abril de 2009, dicta la presente

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se designa al personal de apoyo de la Comisión de Ética en los siguientes cargos:

ASESORA: Abog. Gabriela Moreno Claros
ACTUARIA: Sra. Maria Luz Cabrera Cabrera

Artículo Segundo.- A partir de la fecha la Comisión de Ética, queda habilitada para la realización de actos y procedimientos establecidos en la Ley de Municipalidades N° 2028 y el Reglamento Interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN, Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hector Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE